

E-DENTALSYS ECUADOR S.A

Quito, 23 de Diciembre del 2013.

IMPORTE DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

A los señores miembros del Directorio y Administradores de E-DENTALSYS S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Perpetuo que me otorga la Junta General de Accionistas de E-DENTALSYS S.A. y de acuerdo con el Artículo 270 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 22 T.A.3/014 del 2 de octubre de 1997 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe:

En el período los administradores de E-DENTALSYS S.A., han cumplido escrupulosamente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los distintos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de E-DENTALSYS S.A., ellos me han presentado toda la información para el control desempeño de todas sus funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno control de E-DENTALSYS S.A. basado en su conjunto, ha sido suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable para no absolver de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por depredaciones o uso no autorizado y de que los operaciones se ejecuten de acuerdo con procedimientos de la administración y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las normas internacionales de Información Financiera.

En mi opinión los otros procedimientos en los estados financieros de E-DENTALSYS S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de

ajustado con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como al libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual es fidedigno y conforme de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Considero que la custodia y conservación de libros de E-DENTALSYS S.A. y libros de cuentas bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Censura de E-DENTALSYS S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2012 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

Aterramiento,



Carlos Eduardo Meza
Comisario Principal